RESOLUCIÓN N.448
(04 de octubre de 2022)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución y reinicio del Convenio de Asociación COA-010-2022 del 29 de abril de 2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANTIOQUIA, con NIT 800023294,** representada legalmente por la señora CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con cédula de ciudadanía número 43.469.484.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANTIOQUIA,** con **NIT 800023294,** representada legalmente por la señora **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN,** identificada con cédula de ciudadanía número **43.469.484**, se ha celebrado el Convenio de Asociación COA-010-2022 del Proceso Competitivo PC 004 del 26 de abril de 2022, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS, FRIJOL, PASIFLORAS, GANADERIA, EQUINOS, PORCICULTURA Y PISCICULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA". por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, ($120.185.640).

B. Que, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Contrato de suministro se requiere constituir garantía de: Cumplimiento del contrato, Garantía de calidad de los bienes, Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.

C. Que EL ASOCIADO, presentó **la garantía de cumplimiento ante entidades estatales, N°496-47-994000015998,** Anexo 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento del contrato:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con un término igual a la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio,

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

con un término igual a la vigencia del convenio y doce (12) meses más, y **c) Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez (10%) del valor total del convenio, con un término igual a la vigencia del convenio y tres (3) años más, aprobada mediante Resolución 159 del 05 de mayo de 2022.

D. Que, el día 27 de julio de 2022, de mutuo acuerdo, se decidió suspender el convenio, debido a que la EPSEA, tenía su acreditación ante la ADR vencida (hecho este que le fue notificado a la entidad el día 15 de julio de 2022) y le impedía continuar con la ejecución, hasta que se reestableciera la acreditación; es por ello que, el día 25 de agosto de 2022 se reinició con la ejecución del convenio debido a que para la fecha, ya se había notificado la resolución 438 del 10 de agosto de 2022, por medio de la cual se otorgaban acreditación ante la ADR a "COOPIAGRAN".

E. Que, el ASOCIADO, debía actualizar las pólizas de conformidad al plazo del convenio, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión.

F. Que, EL ASOCIADO, presentó **la garantía de cumplimiento ante entidades estatales, N°496-47-994000015998,** Anexo 3, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento del contrato:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con un término igual a la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con un término igual a la vigencia del convenio y doce (12) meses más, y **c) Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez (10%) del valor total del convenio, con un término igual a la vigencia del convenio y tres (3) años más.

G. Que, revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL ASOCIADO a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el reinicio del convenio de asociación COA-010-2022 del Proceso Competitivo PC-004-2022.

H. Que, una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal número **496-47-994000015998,** Anexo 3, presentada por EL ASOCIADO para el reinicio del convenio de asociación COA-010-2022, del proceso competitivo PC-004-2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANTIOQUIA, con NIT 800023294,** representada legalmente por la señora **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN,** identificada con cédula de ciudadanía número **43.469.484,** la cual queda con la siguiente vigencia:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	26/04/2022	30/05/2023	$12.018.564
Calidad del Servicio	26/04/2022	30/01/2024	$24.037.128
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/04/2022	30/01/2026	$12.018.564

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Manuel Gustavo Rodas Gonzalez Jefe Unidad Agropecuaria .	
Aprobado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en AméricaLatina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960607994

PÓLIZA No: 496 - 47 - 994000015998 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MEDELLIN FUTURO** COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	03	10	2022
FECHA DE IMPRESIÓN	03	10	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.023.294-1**

DIRECCIÓN: CALLE 49 B 77 C 15 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 2343071

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.917-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.917-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	26/04/2022	30/05/2023	12,018,564.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/04/2022	30/01/2026	12,018,564.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/04/2022	30/01/2024	24,037,128.00

BENEFICIARIOS
NIT 890980917 - MUNICIPIO DE EL PEÑOL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS, FRIJOL, PASIFLORAS, GANADERIA, EQUINOS, PORCICULTURA Y PISCICULTURA, DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

ACLARACIONES
SEGUN ACTA DE REINICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2022, LAS PARTES ACUERDAN REINICIAR LA EJECUCION DEL CONVENIO A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2022. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO SERA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON ESTA ACTA SE ESTABLECEN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FEDERICO GUILLERMO CARTAGENA	10172	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000496060799

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD12678090BF87C57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA